

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de julio de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 799**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 139SE/2022** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de máquinas auxiliares del CPD**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de máquinas auxiliares del CPD, con efectos desde el día siguiente al 14 de diciembre de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400 €) IVA INCLUIDO correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0605-92006-21300 “Mantenimiento y reparaciones maquinaria-instalaciones” con el siguiente desglose:

- Presupuesto 2025 48.400 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

